

SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DE UN INFORME MUNICIPAL DE ARRAIGO SOCIAL

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
NOMBRE COMPLETO			DNI/CIF		
DIRECCIÓN (C., PL, AVDA...):			NÚM. o KM:	BLOQUE	ESC
CP	MUNICIPIO	PROVINCIA			
TEL	FAX	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			

REPRESENTADO/A POR					
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI		
DIRECCION (C., PL, AVDA...):			NÚM. o KM:	BLOQUE	ESC
CP	MUNICIPIO	PROVINCIA			
TEL.	FAX	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			
Como					

Documentación a adjuntar con esta solicitud:

- Copia del pasaporte en vigor (todas las hojas) o cédula de inscripción.
- Copia del precontrato de trabajo con una duración que no sea inferior a un año, proyecto de actividad por cuenta propia con informe de viabilidad favorable o justificación de los medios económicos con los que cuenta para su subsistencia (solicitudes o resoluciones de concesiones de ayudas públicas).
- NIE, si lo hubiera.
- Certificado de empadronamiento de otros municipios de la Comunidad Autónoma o del territorio español.
- Documentos públicos que acrediten su relación con instituciones públicas como consecuencia de su presencia en el territorio español.
- Título de ocupación de la vivienda (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
- Documentos que acrediten la condición del extranjero como familiar de residentes en España, cualquiera que sea el grado de parentesco.
- Certificados acreditativos del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales, emitidos por la institución organizadora con referencia al contenido y número de horas.
- Vida laboral en caso de haber trabajado.
- En caso de tener hijos menores que conviven con el interesado:
 - Documentación identificativa del/de los menor/es (pasaporte, NIE...).
 - Certificado de convivencia actual (expedido con una antigüedad máxima de tres meses).
 - Certificado de escolarización si el menor tiene edad escolar (de 6 a 16 años).
- Cualquier otra documentación que el interesado considere de especial relevancia para la tramitación del Informe. (Autorizaciones de residencia anteriores, pasaporte anterior con sello de entrada, pruebas de estancia en centros de internamiento de extranjeros, tarjeta ciudadana, tarjeta sanitaria u hoja de solicitud de la misma...)

Para realizar el informe, el Ayuntamiento de Palma valorará el cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y la instrucción DGI/SGRJ/3/2011 en materia de informe de arraigo social.

En la entrevista personal se tendrán que presentar el original del pasaporte en vigor para la emisión del informe municipal de arraigo social.

Para tramitar una autorización de residencia temporal por razones de arraigo social, de acuerdo con los art. 123 y 124.2 del Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, SOLICITO que se emita un informe municipal de arraigo en relación con mi caso.

Para no aportar documentos elaborados por la Administración, el solicitante declara la veracidad de los datos consignados y autoriza su verificación utilizando los medios telemáticos necesarios y disponibles para las administraciones públicas

SI NO

Palma, d de 20.....
(firma del/de la solicitante)